

MI BANCO SE FUSIONA, ¿QUÉ PASA CON MI SEGURO?

Muchos bancos ofrecen **seguros de vida, hogar, protección de pagos o salud** asociados a productos bancarios como cuentas, hipotecas o préstamos.

Si cuentas con un seguro asociado a cualquier producto/servicio contratado...



2 escenarios:

Condiciones del seguro **especificadas** en el contrato del producto asociado

Ejemplo: Al firmar el contrato de la hipoteca, las condiciones del seguro venían reflejadas en la escritura.

Condiciones del seguro **no incluidas** en el contrato del producto asociado

Ejemplo: Por una parte se firma el contrato de la hipoteca y, por otra, el contrato del seguro

En ambos casos:



La entidad resultante de la fusión no podrá cambiar las condiciones del seguro.



IMPORTANTE: la cancelación de un seguro puede afectar a otros productos asociados a él, como la hipoteca.

Si tu entidad bancaria tiene alianzas con una aseguradora y se rompe, no afectaría a los seguros que tengas contratados.